



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **187**-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

20 FEB. 2019

VISTA: La Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – PR de fecha 01 de enero de 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – PR de fecha 23 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización: “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 21° inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, es atribución del Presidente del Gobierno Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante las Resoluciones Ejecutivas Regionales del visto, se designó al personal de funcionarios del Pliego Gobierno Regional, en el cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura, el mismo que se detalla en el Anexo 02 que forma parte integrante de la presente resolución, cargo que se desempeñará afectando el Fondo de Apoyo Gerencial - FAG;

Que, en el marco general de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional, es pertinente consignar que dicho cargo será ejercido bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, con eficacia al 01 de febrero del año en curso;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; el inciso d) del Art. 21 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución Ejecutiva Regional N° 104-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 23 de enero de 2019, en el extremo que la designación del personal de funcionarios del Pliego Gobierno Regional, en el cargo considerado de confianza que se detalla en el Anexo 02, correspondiente a la designación de **RAFAEL ASUNCIÓN SEMINARIO VÁSQUEZ**, en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Económico, Director de Programa Sectorial V, del Gobierno Regional Piura, será desempeñado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, con eficacia anticipada al 01 de febrero del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR, el Anexo 02 adjunto a la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 01 de enero de 2019, rectificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 104-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 23 de enero de 2019, en el extremo que dicho Anexo corresponde a **CARGOS DE CONFIANZA – CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS**.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR, la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2019/GOBIERNO REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL PIURA

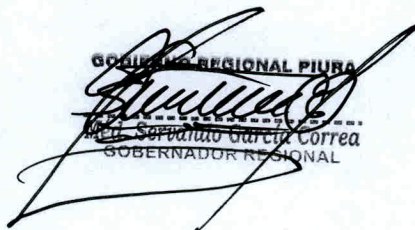
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **187** -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **20 FEB. 2019**

PIURA – GR de fecha 01 de enero de 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 104-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GR de fecha 23 de enero de 2019.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL PIURA
Mg. Servando García Correa
GOBERNADOR REGIONAL



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 187 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

20 FEB. 2019

ANEXO 02

**CARGOS DE CONFIANZA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS**

°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL		
1	Gerente Regional de Desarrollo Económico Director de Programa Sectorial V	Rafael Asunción SEMINARIO VÁSQUEZ

